

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

30 *NOTIFICACIÓN de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las Resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de las personas titulares de la prestación. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RMI, cuya finalidad es la gestión de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle O'Donnell, número 50, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Ren-

tas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Guadalupe Palomar González. — 25121684-A. — 01/079/07347/2002.
Jesús Cunillera Arias. — 42733821-M. — 01/079/07518/2002.
Lida Fernanda Cardona Díaz. — 51189552-Q. — 01/079/01688/2008.
José Antonio Rueda Espín. — 9019451-R. — 01/079/07595/2010.
Erlinda Mariela Hidalgo Medrano. — X-2197866-D. — 02/179/02319/2009.
Assane Ndiaye. — X-3316763-W. — 02/079/05155/2010.
Kheira Meddah. — X-3890443-Q. — 05/079/02247/2006.
Ángel Rodríguez Morcillo. — 51308963-B. — 06/079/09874/2002.
Juana Pérez. — X-1533944-M. — 06/079/00518/2004.
Félix Santana Herraiz. — 51617867-W. — 06/079/04207/2004.
Seila Mota Sánchez. — 47033781-T. — 06/079/01641/2007.
Soumaya An Nahaji. — X-3687050-N. — 06/079/02472/2008.
Fátima Znaidi. — X-1326300-M. — 06/079/03353/2008.
Guillermo Casas Díaz. — 7211016-X. — 06/079/01922/2009.
Miguel Ángel Valenzuela Pascual. — 2827683-V. — 06/079/04471/2009.
Nela Nanciu. — X-9150802-E. — 06/079/01811/2010.
Nancy Ferrer Liranza. — X-9716801-Z. — 06/079/04504/2010.
Said Amzeriahen El Morabet. — 51480525Q. — 06/079/07425/2010.
Hajar Chabou. — X-4648981-Z. — 08/079/03671/2004.
Álvaro Díaz Marugán. — 9025076-Z. — 08/079/09257/2010.
Malika Chaouk. — X-2808160-K. — 09/079/02148/2010.
Anna Dorota Sokolowska. — X-7743313-H. — 10/079/02946/2006.
José Carlos Recio Mínguez. — 33519974-E. — 10/079/00629/2009.
Crispina Crispi Messa. — 50634316-T. — 10/079/05412/2009.
Miguel Ángel San Miguel Liso. — 5421058-G. — 11/079/01367/2008.
Laura Patricia Cevallos Toala. — 2553659-S. — 11/079/04072/2009.
Tanya Dimitrova Stoycheva. — X-9102699-N. — 11/079/07651/2009.
Gheorghe Domeanu. — X-9665191-Q. — 11/079/01581/2010.
Agnieszka Niemic. — X-4099118-N. — 11/079/07482/2011.
María José Moreno Sanjuán. — 25400875C. — 11/079/10886/2011.
Teresa Alcolea Rodríguez. — 50947941C. — 12/079/00146/2003.
Rafael Ruiz Richi. — 799599-G. — 12/079/02194/2007.
Carolina Díaz Piloto. — 5314369-N. — 12/079/02824/2010.
María del Pilar Martínez Fernández. — 2196723-Q. — 13/079/05379/2003.
María del Carmen Vargas Cuenca. — 7988753-W. — 13/079/00743/2005.
Carlos Roberto Torres Moya. — 51929803-N. — 13/079/01654/2006.
Elena Palomino Plaza. — 51902041-B. — 13/079/02649/2006.
Juan Osvaldo Silva. — 52895703-G. — 13/079/02231/2008.
José do Sacramento Carvalho. — 71532679-B. — 13/079/02694/2008.
Concepción López Esteban. — 1799531-B. — 13/079/02290/2009.
Antonia Fernández García. — 51322204-G. — 13/079/04179/2009.
Miledys Medina Reyes. — 50988958-M. — 13/079/04470/2009.
Kang Sakho. — X-2078335-D. — 13/079/05764/2009.
Alla Bobelyak. — X-8793902-J. — 13/079/02418/2010.
Xasan Cismaan Xuseen. — Y-0103918-H. — 13/079/08418/2010.
Daisy Marlene Barros Jacho. — X-6468249-M. — 13/079/09572/2011.
Houria Sabbah. — X-3145041-K. — 15/079/00868/2010.

Nikenedy del Carmen Galavis. — X-9768976-W. — 15/079/03211/2010.
Maximino Morenza Neyra. — 44493456-W. — 15/079/04790/2010.
Rosa María Rodríguez Cabezuelo. — 46869359-M. — 16/079/02801/2006.
Oliva Marlene Córdova Sánchez. — 53811695-K. — 16/079/03265/2008.
Abdellah Lachgar. — X-2500391-S. — 17/079/02517/2008.
Laura Ida Racolta. — X-9022506-C. — 17/079/01215/2009.
Manuel Recio Recio. — 2096820-W. — 17/079/04550/2010.
Saturday Jwadiae. — X-2728173-M. — 17/079/07995/2011.
Isabel Mínguez Fernández de Sevilla. — 50209750-Z. — 18/079/10376/2002.
Othon Moselly Logbayong. — Y-0330847-Y. — 18/079/08616/2010.
Daniel Timpu. — X-6403745-Q. — 19/079/05146/2009.
Sara Salazar Jiménez. — 52895017-P. — 19/079/07535/2011.
María Josefa Orejón Batres. — 699246-T. — 22/006/04630/2009.
Jamal Essaddiki. — X-1495556-G. — 25/045/09122/2010.
María Cristina Ramal Ortega. — 384553-Q. — 26/047/03785/2009.
Jorge Rafael Humérez Rapu. — 47516060-S. — 30/092/03992/2009.
Nemesio Gonzalo Rodríguez Basulto. — 48202477-C. — 30/092/05242/2009.
Juan Manuel Mendiola Morato. — 7534638-E. — 30/092/05638/2010.
María Teresa Carretero Reyes. — 70047041-N. — 34/131/00474/2008.
Raquel Capilla Gutiérrez. — 46851412-K. — 35/096/04091/2009.
Liliana Mihalea Mihalache. — X-9127972-P. — 35/096/07478/2009.
María Cruz Jiménez Jiménez. — 2660632-S. — 36/133/05706/2002.
Sagrario Rodríguez Rodríguez. — 76241711-T. — 36/171/00674/2008.
Raúl Llamas Curiel. — 47026257-C. — 36/133/01161/2009.
Jonathan Alfonso Reguilón. — 47522432-Q. — 36/099/04427/2010.
María Etienne Valencia Portilla. — X-1324361-K. — 38/058/03451/2004.
Ernest Monteke. — X-8469839-C. — 38/058/05750/2009.
Ernesto Guillermo Vascónez Arellano. — X-9480678-D. — 38/058/02400/2010.
Malika Lamquallakh. — X-8032993-J. — 38/058/04909/2010.
Patricia Priscila Carriel Suárez. — X-5368929-Q. — 39/065/00999/2009.
Ángela Droma. — X-8859300-E. — 39/065/03075/2009.
Andrés Conde Andrade. — 50168692-B. — 40/074/01546/2008.
Bitumba Ande. — X-5348007-R. — 42/106/02257/2005.
Oladunni Elizabeth Ogundana. — X-7028133-T. — 42/106/07817/2009.
Nicu Bunghetu. — X-8983039-K. — 44/049/09246/2010.
Lucía Fernández García. — 2916628-K. — 45/084/04741/2003.
Juan Antonio González Julián. — 786601-R. — 46/130/03592/2010.
Raquel García-Arisco López. — 52113489-C. — 48/005/02517/2003.
María Ana Loures González. — 33829196-Z. — 48/005/00497/2004.
Edilenni Díaz. — X-3070547-R. — 48/005/02410/2008.
Mustapha Boudhim. — X-1950250-B. — 48/005/07232/2009.
Georgiana Bejenaru. — X-8886372-T. — 48/005/03689/2010.
Fred Edosomwan. — X-2950778-Q. — 48/005/07761/2010.
Noelia Girón Casares. — 9004554-P. — 48/005/03816/2011.
Angharad Delioma Rodríguez Santana. — 54087275-S. — 50/013/02856/2009.
Rosario Vázquez Caldera. — 11852326-N. — 51/014/00048/2009.
Abderrahim Boukich. — X-1291800-M. — 58/023/03500/2008.
Fátima El Rtoubi El Bouhcini. — 3845824-V. — 58/085/11470/2011.
Gema Delgado Ulla. — 50975869-A. — 61/123/02230/2008.
Eulalia Oliva Trenado. — 50669808-A. — 63/176/03519/2008.
Jamal El Khatabi. — 50357405-D. — 63/026/02821/2009.
Nezha Tallil. — X-6848307-B. — 69/067/01869/2010.

Madrid, a 21 de noviembre de 2012.—La Jefa del Servicio de Gestión de Renta Mínima de Inserción, Carmen Arias Palencia.

(03/40.215/12)

